

MEMORANDO



PARA: **RICARDO ABAD CHACÓN IBARRA**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DE: **ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Auditoría PAA No.75 Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

FECHA: 30 de mayo de 2024

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoría PAA No. 75 el día 23 de mayo de 2024, mediante radicado I-2024-61063, así también se dispuso de un término de tres (3) días hábiles siguientes al radicado del informe, para allegar los comentarios u observaciones, los cuales fueron remitidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC mediante radicado SIGA No. I-2024-63732, de fecha 28 de mayo de 2024.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final con respuesta a las observaciones presentadas por la OTIC al informe preliminar, para que la OTIC proceda a formular el plan de mejoramiento para cada observación, en el cual deberán identificarse; causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez el equipo auditor envíe a la OTIC el número de registro de las observaciones del aplicativo Isolución, la OTIC cuenta de un término de cinco (5) días hábiles siguientes para realizar en el aplicativo Isolución la correspondiente formulación de dicho plan.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la OTIC deberá cargar las acciones de mejora en el aplicativo Isolución siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

De otra parte, si la OTIC requiere de asesoría en el manejo del aplicativo Isolución el equipo auditor brindará un espacio de acompañamiento y asesoría en este proceso.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209 y/o a los correos jcortesf@educacionbogota.gov.co, everao@educacionbogota.gov.co, jvega@educacionbogota.gov.co

Atentamente,



ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado
digitalmente
por OSCAR
ANDRES
GARCIA
PRIETO

Anexo: Informe Final Auditoría PAA No.75 Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (21) folios.

Proyectó: Jeimy Katherine Cortés Flórez -Erika Milena Vera Orjuela – Jhonatan Alexi Vega Diaz.
Contratistas Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	
	Fecha: 30/05/2024	Página: 1 de 21

I. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	Jeimy Katherine Cortés Flórez Erika Milena Vera Orjuela Jhonatan Alexi Vega Diaz
Proceso o área a auditar	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Código PAA / Dependencia	PAA: No. 75/2024 Auditoría Especial Gestión Dependencias.
Objetivo General	Verificar la adecuada administración de recursos y su ejecución en cumplimiento de las funciones y normatividad asociadas a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Alcance	Contempló la evaluación respecto a la planeación y ejecución de los recursos a cargo de estas dependencias, desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 y el primer bimestre de 2024. A través de muestra de auditoría sobre el periodo auditado.
II. RESULTADOS	
En la reunión de cierre de auditoría efectuada el día 6 de mayo de 2024, se presentaron los resultados preliminares de la evaluación realizada, conforme al objetivo y alcance definidos para esta auditoría. Tras la presentación de estos resultados, y a solicitud de la Jefatura, se llevó a cabo la revisión del contrato No. CO1.PCCNTR.3106464 suscrito con la Unión Temporal Soluciones TI PS – GD, ahora Pear Solutions S.A.S, específicamente en lo referente a la bolsa de repuestos y al Data Center. Los hallazgos de esta revisión están incluidos en el presente informe de auditoría. A continuación, se presenta el resultado de la evaluación realizada a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC solicitada por la Alta Dirección de la Secretaría de Educación del Distrito - SED, sobre la cual se realizó análisis de los siguientes aspectos: 1. Análisis cumplimiento Ley 951 de 2005. 2. Análisis Procesos Disciplinarios adelantados a cargo del Directivo saliente. 3. Revisión Planta de Personal 4. Análisis de la Gestión Presupuestal. 5. Revisión Gestión Contractual. 6. Análisis de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – PQRS recibidas en las vigencias auditadas. 7. Estado de Planes de Mejoramiento. 1. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO LEY 951 DE 2005 Mediante radicado I-2024-34890 del 19 de marzo de 2024, la Oficina de Control Interno solicitó el informe de gestión del directivo saliente, posteriormente la OTIC remitió mediante radicado I-2024-41688 del 5 de abril de 2024 la versión digital del informe de gestión del directivo saliente. Así mismo, se realizó la verificación al cumplimiento de la Ley 951 de 2005 <i>"Por la cual se crea el acta de informe de gestión"</i> según lo dispuesto en el artículo 10 de la citada ley <i>"Los servidores públicos responsables al servicio de los poderes y entidades descentralizadas, así como las empresas de economía mixta del Estado y demás entes públicos enunciados en los artículos 1 y 2 de esta Ley"</i>, deberán preparar la entrega de los asuntos y recursos mediante acta administrativa en la que se incluirá en su caso	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	
	Fecha: 30/05/2024	Página: 2 de 21

En la siguiente tabla se detalla la información de los servidores públicos salientes y entrantes a cargo de la oficina administrativa de REDP ahora Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC:

Tabla No 1 Análisis cumplimiento Ley 951 de 2005

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	DEPENDENCIA A CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA VINCULACIÓN	FECHA DESVINCULACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA VINCULACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME GESTIÓN DIRECTIVO SALIENTE	OBSERVACIONES INFORME GESTIÓN REALIZADAS X SERVIDOR ENTRANTE
Wilson Adiel Rodríguez Rodríguez	Oficina Administrativa de REDP	Libre nombramiento y remoción	7/01/2020	31/07/2022	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Wilson Adiel Rodríguez Rodríguez	Oficina de Tecnologías de Información y las comunicaciones	Libre nombramiento y remoción	1/08/2022	23/02/2024	Ricardo Abad Chacón	Libre Nombramiento y Remoción	1/03/2024	06 de marzo de 2024 radicado E- 2024-48212	S-2024-131322 del 09 de abril de 2024

Fuente: Información suministrada en el radicado I-2024-41688 del 5 de abril de 2024 remitido por la Oficina de Tecnologías de Información y las comunicaciones

Así mismo, se observó que el Informe de Gestión del Directivo saliente fue entregado mediante el radicado E-2024-48212 del 06 de marzo de 2024, compuesto por 158 folios. Posteriormente, el directivo entrante comunicó al exservidor, a través de la comunicación S-2024-131322 del 09 de abril de 2024, un detallado análisis de los siguientes puntos:

1. Información Financiera y Presupuestal.
2. Inventarios y Activos.
3. Contratos.
4. Bolsa de repuestos.
5. Sistemas de Información.
6. Planeación.
7. Obras Civiles.
8. Motivaciones de la solicitud.

De acuerdo con la Ley 951 de 2005, la cual establece el acta de informe de gestión, en su Artículo 5, se especifica que *"El Servidor público entrante está obligado a recibir el informe y acta respectiva y a revisar su contenido."* Además, indica que *"La verificación física o revisión que se haga de los diferentes aspectos señalados en el acta de entrega y recepción se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma del documento, para efectos de determinar la existencia o no de irregularidades."*

En consecuencia, tras la revisión realizada por el equipo auditor para dar seguimiento al cumplimiento de la Ley 951 de 2005, se observó que el exservidor entregó el informe de gestión y el directivo entrante realizó los comentarios correspondientes según lo establecido en los Artículos 2 y 6 de dicha ley. Sin embargo, es importante señalar que las debilidades detectadas en el informe de gestión del exservidor podrían representar un riesgo para el cumplimiento de los objetivos y la toma de decisiones oportuna.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la OTIC mediante radicado SIGA No. I-2024-63732, de fecha 28 de mayo de 2024.

Respuesta análisis cumplimiento Ley 951 de 2005: En respuesta al informe preliminar con radicado I-2024-63732 del 28 de mayo de 2024, la OTIC señaló lo siguiente: *"si bien es cierto la Oficina de Control Interno en el Informe Preliminar de Auditoría Plan Anual de Auditoría N° 75, se pronunció frente algunos de los puntos mencionados, no realizó ninguna manifestación respecto a los siguientes aspectos que a todas luces resultan esenciales para llevar a cabo un adecuado seguimiento al informe recibido por el servidor público saliente y que exige dadas mis responsabilidades como Jefe de la OTIC, los resultados de la auditoría en el informe de gestión así:*

INVENTARIOS: *Se requiere que el informe de gestión del servidor público saliente, de cuenta de manera detallada sobre, el registro, estado y asignación de los inventarios con que cuenta la oficina OTIC- en los diferentes niveles (central, Local e Institucional) así como, cuales funcionarios se encuentran a cargo de los elementos que componen el inventario, esto, en virtud a la responsabilidad que recae sobre el servidor público entrante, frente al inventario y*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	
	Fecha: 30/05/2024	Página: 3 de 21

su uso adecuado para los fines y objetivos que se le imponen la Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones -OTIC.

PLANES DE MEJORAMIENTO: Frente a los vencimientos respecto al plan de mejoramiento y las consideraciones contenidas en el informe Preliminar de Auditoría Plan Anual de Auditoría N° 75, se precisa lo siguiente: i) El Plan de Mejoramiento no fue entregado por parte del servidor público saliente al suscrito. ii) En la reunión adelantada el 10 de abril 2024 junto con la Oficina de Control de Interno se expuso la circunstancia mencionada y por lo tanto es de su conocimiento, sin que exista pronunciamiento al respecto. iii) La Oficina de Control Interno no comunicó a este servidor público entrante la inoportunidad en el cumplimiento de estas acciones por parte de la OTIC, a fin de formular las medidas que pudiesen corregir la conclusión a que arriba la Oficina de Control de Interno en el informe Preliminar de Auditoría Plan Anual. iv) La Oficina de Control de Interno en el marco de sus competencias no informó de manera oportuna los vencimientos de la actividad 1566 y 1567 a cargo del jefe de la Oficina OTIC saliente.

EJECUCION PRESUPUESTAL: Si bien la Oficina de Control Interno solicitó información presupuestal de las vigencias 2022 y 2023, la OTIC no recibió en debida oportunidad la constitución del presupuesto del 2024 por parte del servidor saliente en su informe de gestión, por consiguiente al no contar con la información presupuestal en debida oportunidad y forma, se han generado reclamaciones a la OTIC y llamados de atención con respecto a la reserva, compromisos y pago constituido para las reservas y vigencias del 2024.”

Respuesta del equipo auditor: En este sentido es preciso señalar que la Oficina de Control Interno verificó lo establecido en el cumplimiento para la elaboración del acta de informe de gestión Ley 951 de 2005 en su Artículo 5 y Directiva No 7 de septiembre 13 de 2006 emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C “Alcances del informe del acta de gestión, numeral 5 plazo para rendir el informe” que enuncia:

“El Acta de Informe de Gestión o el Acta Circunstanciada (cuando se presente imposibilidad por muerte o incapacidad por enfermedad), será presentada o levantada, según corresponda, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de retiro del servidor público obligado a su rendición.

Cuando el servidor público saliente no entregue el informe en el plazo señalado será requerido por la Oficina de Control Interno correspondiente concediéndole un plazo de 15 días para su presentación.

Se entenderá que existe ausencia injustificada, para efectos del acta circunstanciada, cuando vencido este último plazo, el servidor público saliente no presenta el Acta de Informe de Gestión”.

De igual forma, es importante señalar el contenido de la Directiva No 7 de septiembre 13 de 2006 numeral 7. Obligaciones de los Jefes de Control Interno:

“Los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán:

- Velar por el cumplimiento de la Ley 951 de 2005 y de lo dispuesto en esta Directiva.
- Requerir a los Servidores Públicos obligados a presentar el Acta de Informe de Gestión cuando no cumplan con el plazo a que se refiere el primer párrafo del numeral 5 de esta Directiva.
- Participar en el levantamiento de las actas circunstanciadas.
- Informar a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la ausencia injustificada de los servidores públicos salientes para que se inicie la acción disciplinaria correspondiente.

Es de señalar que se debe entender que la disposición hace referencia a las oficinas de Control Interno de las Entidades y no a la de Control Interno Disciplinario, pues el fin de la presentación del informe es de carácter administrativo y de funcionamiento; sin perjuicio de las investigaciones que se puedan adelantar con posterioridad al estudio y análisis del informe”.

Conforme a lo anterior, la Oficina de Control Interno validó la oportuna entrega del informe de Gestión conforme a lo citado anteriormente, sin embargo, dentro del proceso auditor se observó el radicado No S-2024-131322 del 09 de abril de 2024 donde se realizaron las observaciones frente al informe gestión realizadas por el servidor entrante, y que a la fecha de la entrega del informe preliminar no se había recibido respuesta por parte del Directivo saliente, razón por la cual es importante que la OTIC tenga en cuenta lo contenido en el numeral 6 de la Directiva No 7 de septiembre 13 de 2006 “Obligaciones del Servidor Público Entrante”, entre ellas:

“a. Revisar y verificar el contenido del Acta de Informe de Gestión o del Acta Circunstanciada para determinar la

existencia o no de irregularidades, en un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la firma del acta.

b. Requerir al servidor público saliente para que haga las aclaraciones y entregue la información adicional que se le solicite, las cuales deberán ser entregadas en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la de la solicitud o requerimiento, salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito.

c. Informar a la Oficina de Control Disciplinario Interno la existencia de irregularidades con el fin de que inicie las acciones disciplinarias correspondientes”.

Si bien es cierto, analizada la información contenida en el informe de gestión del Directivo saliente por el equipo auditor, se observó ausencia de la descripción del estado de los ítems señalados por el Directivo entrante en relación con los inventarios, y estado de los planes de mejoramiento tanto internos como externos. Frente al presupuesto en el numeral 2.1.5 Ejecución rubro de funcionamiento OTIC – 2024 del informe de gestión de directivo saliente señala que: “El rubro de funcionamiento para el año 2024 tiene un presupuesto asignado por valor de \$ 2.457.969.000, el cual al 31 de enero de 2024 aún no ha empezado su ejecución presupuestal, toda vez que actualmente se está ejecutando la reserva de la vigencia 2023”.

ste punto se dará traslado a la Oficina de Control Interno de Instrucción de la Secretaría de Educación con el fin que se determinen los posibles incumplimientos y deberes frente a la normas en especial lo establecido en la Ley 951 de 2005 y la Directiva 007 de 2006.

2. ANÁLISIS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS A CARGO DEL DIRECTIVO SALIENTE

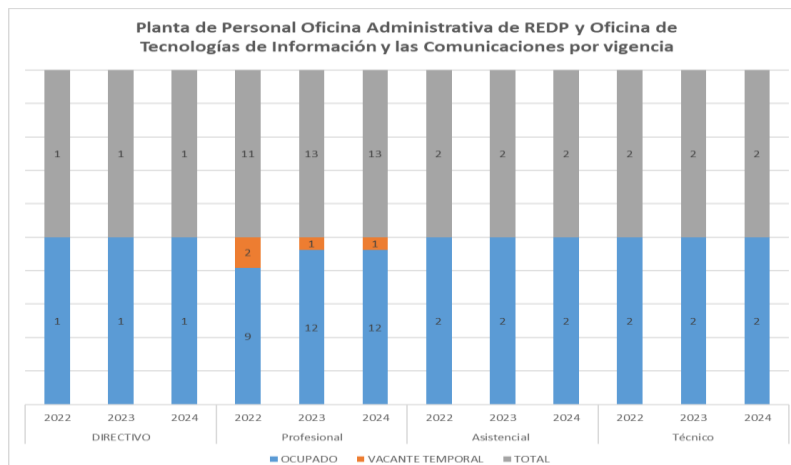
Mediante radicado I-2024-35482 del 20 de marzo de 2024, la Oficina de Control Interno – OCI solicitó a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción el detalle de los procesos que se adelantan por parte de esta oficina a cargo del directivo saliente para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 al primer bimestre de 2024. Sobre el particular la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción informó mediante radicado I-2024-37192 del 22 de marzo de 2024 que una vez consultado el Sistema de Información Disciplinaria (SID-4) no se registraron procesos adelantados en contra del directivo de esta dirección en la vigencia evaluada.

3. PLANTA DE PERSONAL

La Oficina de Control Interno mediante radicado I-2024-35603 del 20 de marzo de 2024 solicitó a la Oficina de Personal el detalle del personal, entre ellos directivos de libre nombramiento y remoción, funcionarios, (planta, provisionalidad, encargo) de la OTIC del periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al primer bimestre de 2024.

De lo anterior, la Oficina de Personal mediante radicado I-2024-38147 del 26 de marzo de 2024 dio respuesta con la información que se detalla en la siguiente gráfica, con la finalidad de conocer el estado de la planta de personal de la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones:

Gráfica No 1



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	
	Fecha: 30/05/2024	Página: 5 de 21

Fuente: Información suministrada en el radicado I-2024-38147 del 26 de marzo de 2024 remitido por la Oficina de Personal

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Personal mediante radicado I-2024-38147, se observó que durante la vigencia 2022 la OTIC tuvo un cargo directivo ocupado, 11 cargos profesionales de los cuales 9 se encuentran en estado ocupado y 2 en vacancia temporal, 2 cargos en nivel asistencial ocupados y 2 técnicos ocupados.

De igual manera, se observó que durante la vigencia 2023 esta oficina tuvo un cargo directivo ocupado, 13 cargos profesionales de los cuales 12 se encuentran en estado ocupado y 1 en vacancia temporal, 2 cargos en nivel asistencial ocupados y 2 técnicos ocupados.

Adicionalmente, se observó que al primer bimestre de 2024 la OTIC tuvo un cargo directivo ocupado, 13 cargos profesionales de los cuales 12 se encuentran en estado ocupado y 1 en vacancia temporal, 2 cargos en nivel asistencial ocupados y 2 técnicos ocupados.

4. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Mediante oficio I-2024-35531 del 19 de marzo de 2024, la Oficina de Control Interno solicitó información a la Dirección Financiera relacionada con la ejecución presupuestal del proyecto de inversión 7813 a cargo de la OTIC correspondiente a las vigencias 2022 y 2023 respectivamente, sobre los cuales dio respuesta mediante oficio I-2024-38611 del 27 de marzo de 2024 obteniendo los siguientes resultados:

4.1 EJECUCIÓN PROYECTO 7813 - VIGENCIA 2022

De acuerdo con la ficha técnica de formulación del proyecto 7813, "Innovación y modernización de la plataforma tecnológica para el mejoramiento de la calidad educativa en los colegios públicos de la ciudad de Bogotá D.C.", versión 31, tiene como objeto "Fortalecer, modernizar y optimizar la plataforma tecnológica de la SED, que permita la integración, seguridad de los datos y reporte de información de los colegios oficiales del Distrito Capital" y éste cuenta con los siguientes dos componentes: I. Innovación y migración de la plataforma de TI y II Conectividad y modernización de la infraestructura de las TI.

El presupuesto definitivo del proyecto 7813 para el año 2022 fue de \$94.686.025.500 de los cuales, con corte al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron recursos por valor de \$94.297.556.938, equivalente al 99.59% de lo programado, en cuanto a los giros acumulados a 31 de diciembre de 2022, estos fueron de \$66.896.966.045, lo que corresponde a un 70.65% en la ejecución de recursos tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No 2 – Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2022

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE RECURSOS A DICIEMBRE 2022					
COMPONENTE	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022				
	APROPIACIÓN	COMPROMISO	%	GIRADO	%
Innovación y modernización de la plataforma tecnológica para el mejoramiento de la calidad educativa en los colegios públicos de la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 94.686.025.500	\$ 94.297.556.938	99,59%	\$ 66.896.966.045	70,65%
TOTALES	\$ 94.686.025.500	\$ 94.297.556.938	99.59%	\$ 66.896.966.045	70,65%

Fuente: Información suministrada en el radicado I-2024-38611 del 27 de marzo de 2024 remitido por la Dirección Financiera y Ficha Ebitd del Proyecto de Inversión

4.2 EJECUCIÓN PROYECTO 7813 - VIGENCIA 2023

En la siguiente tabla, se muestra la ejecución presupuestal de la vigencia 2023 a corte del 31 de diciembre de 2023:

Tabla No 3 – Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2023

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE RECURSOS A DICIEMBRE 2023					
COMPONENTE	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023				
	APROPIACIÓN	COMPROMISO	%	GIRADO	%
Innovación y modernización de la plataforma tecnológica para el mejoramiento de la calidad educativa en los colegios públicos de la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 114.493.721.000	\$ 114.350.627.508	99,88%	\$ 97.053.219.047	84,77%
TOTALES	\$ 114.493.721.000	\$ 114.350.627.508	99.88%	\$ 97.053.219.047	84,77%

Fuente: Información suministrada en el radicado I-2024-38611 del 27 de marzo de 2024 remitido por la Dirección Financiera y Ficha Ebitd del Proyecto de Inversión

En la tabla anterior, se observa que el presupuesto asignado para la vigencia 2023, corresponde al valor de \$114.493.721.000 de los cuales fueron comprometidos recursos por valor de \$114.350.627.508, con corte al 31 de diciembre de 2023 se realizaron giros por valor de \$97.053.219.047, la ejecución presupuestal representó para la vigencia evaluada un 99.88%, la anterior información reposa igualmente en las carpetas del seguimiento de proyectos de la Oficina Asesora de Planeación.

5. REVISIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL:

Para la revisión contractual se tuvo en cuenta la base de información de contratos Persona Jurídica y Persona Natural suministrada por la Oficina de Contratos mediante radicados SIGA No. I-2024-38055, I-2024-44319, en donde se identificó que para las vigencias 2020 a 2023 y 2024 primer bimestre, se suscribieron los siguientes contratos por parte de la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones:

5.1.1 Persona Jurídica

Se suscribieron 40 contratos equivalentes a \$148.612 (Cifras expresadas en miles de millones de pesos). Se tomó como muestra 9 contratos por valor de \$138.110 (Cifras expresadas en miles de millones de pesos) que corresponden al 92% de la ejecución total del período auditado, en donde se tuvo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Que los términos del contrato estén alineados con los resultados y necesidades identificadas en los estudios previos.
- Que los pagos realizados al contratista estén en conformidad con los porcentajes, plazos y productos acordados en el contrato, según lo establecido en los estudios previos y si la supervisión del contrato se llevó a cabo de acuerdo con lo estipulado en el manual de supervisión de la SED, asegurando un seguimiento adecuado y oportuno de la ejecución contractual.
- Que las modificaciones aplicadas a los contratos, ya sea en términos de valor, tiempo u otros aspectos relevantes, se estén realizando de acuerdo con los procedimientos y formatos establecidos por la entidad, así mismo verificar si las modificaciones están justificadas y documentadas adecuadamente, asegurando la transparencia y el cumplimiento de las normativas internas y externas aplicables.
- Que el proceso de contratación se haya llevado a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia establecidos en el SECOP, conforme al Decreto 1082 de 2015.

Del resultado de esta validación se presentaron 4 contratos con observación la cual se detalla a continuación:

5.1.1.1 Observación por incumplimiento de la aplicación del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito

Los contratos CO1.PCCNTR.3127319, CO1.PCCNTR.3766719, CO1.PCCNTR.5089736, no cumplieron con los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito, específicamente en el Capítulo II referente al Ejercicio de la Supervisión e Interventoría, en lo concerniente al Artículo 10. Ver tabla No 4.

5.1.1.2 Observación por incumplimiento de la aplicación del Manual Integrado de Contratación vigente, adoptado mediante resolución No. 261 del 6 de noviembre de 2018.

El contrato CO1.PCCNTR.4039948, no cumplió con los lineamientos establecidos en el Manual Integrado de Contratación en el artículo 16 Prorrogas, Adiciones y Modificaciones. Ver tabla No 4.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	
Fecha: 30/05/2024	Página: 7 de 21	

5.1.1.3 Observación por incumplimiento en la publicidad en el SECOP II de los documentos del proceso contractual.

Los contratos CO1.PCCNTR.4039948, CO1.PCCNTR.5089736 no cumplieron con lo estipulado en Decreto 1082 De 2015 Subsección 7 Publicidad - Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el Secop II. Ver tabla No 4.

A continuación, relacionamos tabla No 4 con el detalle de los 4 contratos de Persona Jurídica que presentaron observación:

Tabla No 4 – Contratos seleccionados en la muestra con observación

No. CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR	HALLAZGO	CRITERIOS INCUMPLIDOS
CO1.PCCNTR.3127319	UNION TEMPORAL INTERTEC NX-PwD 2021	Realizar la interventoría al contrato para prestar el servicio de administración, operación, soporte y mantenimiento de los Datacenter y mesa de soluciones de TI, para el nivel central, local e institucional de la SED.	\$ 5.054.434.000	Se utilizó la misma certificación de pago de aportes al sistema de seguridad y aportes parafiscales para los pagos No. 23 y 24. Aunque se mencionó en el informe No. 24 la necesidad de validar el pago de SSL, esta validación no se incluye en el informe No. 25	Manual de Supervisión e Interventoría de la secretaria de Educación del Distrito Capítulo II Ejercicio de la Supervisión e Interventoría - Artículo 10 Funciones de los Supervisores e Interventores - Parágrafo 5 Funciones de Carácter Financiero Numeral 1
CO1.PCCNTR.3766719	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - ETB S.A. E.S.P	Prestar servicios de telecomunicaciones a la secretaría de educación en todos los niveles institucionales	\$ 117.330.000.000	Se evidenció que las siguientes facturas superaron la fecha máxima de entrega de los informes al cierre de cada mes o periodo a facturar (debe ser máximo el día 10 del mes siguiente), según lo establecido en el numeral 7.2 entregables del anexo técnico del contrato: Factura No 240015328 del 2-octubre-2023 por valor de \$ 6.685.943.733 Factura No 240015373 del 28-febrero-2024 por valor de \$ 4.323.173.953	*Anexo tecnico del proyecto numeral 7.2 entregables *Manual de Supervisión e Interventoría de la secretaria de Educación del Distrito Capítulo II Ejercicio de la Supervisión e Interventoría - Artículo 10 Funciones de los Supervisores e Interventores - Parágrafo 5 Funciones de Carácter Financiero Numeral 7
CO1.PCCNTR.4039948	UNION TEMPORAL SDCOM WIFI 2022	Definición, implementación, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución wifi para las sedes educativas distritales de la secretaría de educación del distrito	6.541.917.500	El contrato fue suspendido del 12 de diciembre de 2022 al 8 de enero de 2024, sin embargo, no se evidencia que se haya diligenciado el formato Solicitud de modificación contractual	*Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito Artículo 16 Prórrogas, Adiciones y Modificaciones. *Memorando emitido el 27/03/2018 por la Alcaldía Distrital con el Instructivo Operativo para Trámites durante la ejecución Contractual en la Plataforma Secop II. * Decreto 1082 De 2015 Subsección 7 Publicidad - Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el Secop.
CO1.PCCNTR.5089736	SOPORTE LOGICO LTDA	Prestar el servicio de asistencia técnica, soporte funcional por mesa de ayuda, bolsa de servicios especializados, transferencia de conocimiento funcional y administración de la configuración de HUMANO® para la Secretaría De Educación Del Distrito	\$ 1.088.400.164	El contrato estaba programado para concluir el 26 de enero de 2024, este fue ampliado por un periodo adicional de 3 meses y 15 días, con fecha de término hasta el 11 de mayo de 2024. No obstante, a pesar de esta prórroga, los informes de ejecución, actas de supervisión y los pagos correspondientes a los meses adicionales no han sido registrados en Secop II , aclarando que en el formato de modificación la forma de pagos es de periodicidad mensual.	*Manual de Supervisión e Interventoría de la secretaria de Educación del Distrito Capítulo II Ejercicio de la Supervisión e Interventoría - Artículo 10 Funciones de los Supervisores e Interventores - Parágrafo 2 Funciones de carácter jurídico - Numeral 2. *Decreto 1082 De 2015 Subsección 7 Publicidad - Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el Secop.

Fuente: Información suministrada en los radicados I-2024-38055 e I-2024-44319 remitidos por la Oficina de Contratos

5.1.2 Contrato CO1.PCCNTR.310664

Para el contrato CO1.PCCNTR.3106464 cuyo objeto es Prestar servicio de administración, operación, desarrollo, implementación, soporte mantenimiento de los Data Center y Mesas de Soluciones de TI, para el nivel central, local e institucional de la Secretaría de Educación del Distrito – SED, se detallan las generalidades en la tabla No 5:

Tabla No 5 – Generalidades del Contrato CO1.PCCNTR.310664

No. Contrato	CO1.PCCNTR.3106464
Proveedor	UNION TEMPORAL SOLUCIONES TI PS – GD
Valor Componente Servicios	\$42.375.489.725
Valor Componente Bolsa de Repuestos	\$5.142.602.100

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	
	Fecha: 30/05/2024	Página: 8 de 21

Valor total del Contrato	\$47.518.091.825
Adición de Valor Modificación No 5	\$8.161.702.852
Valor final después de modificaciones	\$55.679.794.677
Acta de Inicio	3/01/2022
Plazo Inicial	25 meses
Plazo final con modificaciones	32 meses y 27 días
Objeto	Prestar el servicio de administración, operación, desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de los Data Center y Mesa de Soluciones de TI, para el nivel central, local e institucional de la Secretaría de Educación del Distrito -SED.
Modificaciones	Modificación 1 - 04/07/2023 Se actualiza el Apéndice 5 “ <i>Perfiles Estructura, Responsabilidades y Perfiles</i> ”, se incorpora en el Apéndice 2 Bolsa de Repuestos 2021 (formato Excel), tres (3) nuevas categorías en la columna B “ <i>Equipamiento IT</i> ”, y se modifica el Anexo Técnico, debido a la justificación expuesta en el numeral IV del presente documento.
	Modificación 2 - 18/12/2023 Se prorroga 2 meses y 15 días (corresponden a 75 días calendario). Se modifica el numeral 2.4. “ <i>Plazo de ejecución</i> ” del documento Complemento Pliego de condiciones y se incluye la Nota. 1 en el numeral 2.8. Forma de pago del “ <i>Documento complemento pliego de condiciones electrónico</i> ”, para aclarar que los recursos del contrato permiten el pago de servicios y Bolsa de Repuestos, Suministros y Elementos para Equipamiento y Cableado Estructurado demandados por la entidad, incorporando la siguiente Nota al numeral referido: “ <i>Nota 1: Los recursos del contrato cubren los pagos al contratista que se deriven por concepto de servicios y Bolsa de Repuestos, Suministros y Elementos para Equipamiento y Cableado Estructurado demandados por la entidad. En el evento de demanda de servicios o repuestos que requieran consumo de ítems de cualquiera de las seis (6) categorías establecidas en el “Apéndice 2 ablecidas en el “Apéndice 2 Bolsa Repuestos 2021” del documento “Anexo Técnico” estos serán aprobados solo si se cuenta con saldo disponible, sin afectar la provisión de recursos por concepto de servicios a ejecutar hasta la finalización del plazo contractual.</i> ”
	Modificación 3 - 16/04/2024 Se solicita ceder el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3106464 de 2021 de UNION TEMPORAL SOLUCIONES TI PS – GD, en calidad de cedente a PEAR SOLUTIONS S.A.S., cesionario a partir del próximo 16 de abril de 2024, por lo que el último día de ejecución del Contrato que se reconocerá al cedente será el día 15 de abril de 2024.
	Modificación 4 - 18/04/2024 La SED prorrogará el contrato en ocho (8) días calendario, a fin de que en este tiempo se analicen las condiciones contractuales, por lo anterior, de los \$ 2.991.489.726, de saldo a favor, se utilizarán \$ 461.410.160, para la presente modificación del contrato.
	Modificación 5 - 26/04/2024 Se prorroga por 5 meses y 4 días: Se modifica los numerales 3.3.2 Periodo de Empalme y 3.3.3 Periodo de Operación del Anexo Técnico, y se ajusta en IPC los valores del capítulo Personal requerido del Apéndice 5 “ <i>Perfiles estructura, Responsabilidades y Perfiles</i> ”. se adiciona el valor de (\$ 8.161.702.852) IVA INCLUIDO, es decir, modificar el valor total del contrato por un valor total de \$55.679.79.677.

Fuente: Base de contratos Share Point Oficina de Contratos

La evaluación de este contrato se basó en el análisis al componente de bolsa de repuestos por un valor de \$5.142.602.100 M/CTE, cuya finalidad es “El servicio de Bolsa de Repuestos contempla la consecución de suministros y elementos para equipamiento y cableado estructurado (en adelante: Bolsa de Repuestos)”.

De la revisión a los estudios previos del citado contrato apéndice 2. Bolsa de repuestos 2021 se observó que la SED

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	
	Fecha: 30/05/2024	Página: 9 de 21

destina para la Bolsa de Repuestos un presupuesto de Ciento ochenta y tres millones ciento cincuenta mil quinientos veintiocho pesos M/CTE (\$183.150.528) mensuales, por los meses de ejecución del contrato, según necesidades del servicio y aprobación de la SED. Revisada la modificación No 5 del 26 de abril de 2024 se observó que se tiene previsto una disponibilidad estimada mensual de \$205.704.084, valor al que se aplica un incremento del 22,4%, correspondiente al IPC del 2022 (13,12%) + el del 2023 (9,28%), quedando en disponibilidad estimada mensual de \$251.781.799. De igual forma en la modificación No 5 se prorroga por 5 meses y 4 días el contrato objeto de la presenta revisión por valor de \$ 1.292.471.509 para el componente de Bolsa de Repuestos, según lo definido en la correspondiente modificación.

De igual forma, se realizó la revisión de facturas del componente Bolsa de Repuestos a través de la plataforma transaccional Secop II los cuales se detallan en la tabla No 6:

Tabla No 6 – Facturación Bolsa de Repuestos

FACTURA No	FECHA FACTURA	CONCEPTO	VALOR
FACTURA No. USED-4 PAGO No. 1	28/03/2022	REPUESTOS BOLSA 1	\$ 31.158.420
FACTURA No. USED-5 PAGO No. 2	28/03/2022	REPUESTOS BOLSA 2	\$19.946.793
FACTURA No. USED-6 PAGO No. 3	29/03/2022	REPUESTOS BOLSA 3	\$ 55.137.400
FACTURA No. USED-13 PAGO No. 4	17/05/2022	FACTURACIÓN SERVICIOS BOLSA DE REPUESTOS FOLIO 4 Y 5	\$56.338.672
FACTURA No. USED-16 PAGO No. 5	30/06/2022	FOLIO 5	\$163.866.749
FACTURA No. USED-21 PAGO No. 6	25/07/2022	FOLIO # 6	\$141.385.663
FACTURA No. USED-18 PAGO No. 7	30/06/2022	FOLIO 7 APROBADO	\$154.596.973
FACTURA No. USED-22 PAGO No. 8	25/07/2022	FOLIO # 8	\$177.929.374
FACTURA No. USED-23 PAGO No. 9	25/07/2022	FOLIO # 9	\$124.260.450
FACTURA No. USED-24 PAGO No. 10	25/07/2022	FOLIO # 10	\$208.935.260
FACTURA No. USED-26 PAGO No. 11	17/08/2022	FOLIO 11 BOLSA REPUESTOS	\$59.125.970
FACTURA No. USED-27 PAGO No. 12	30/08/2022	BOLSA DE REPUESTOS FOLIO 12	\$165.681.777
FACTURA No. USED-28 PAGO No. 13	30/08/2022	BOLSA DE REPUESTOS FOLIO 13	\$112.304.458
FACTURA No. USED-32 PAGO No. 14	14/10/2022	BOLSA DE REPUESTOS FOLIO 14	\$105.275.243
FACTURA No. USED-33 PAGO No. 15	14/10/2022	BOLSA DE REPUESTOS 15	\$65.416.749
FACTURA No. USED-34 PAGO No. 16	28/10/2022	REPUESTOS BOLSA FOLIO 16	\$91.010.649
FACTURA No. USED-36 PAGO No. 17	25/11/2022	FOLIO 17 BOLSA DE REPUESTOS	\$44.164.627
FACTURA No. USED-37 PAGO No. 18	25/11/2022	FOLIO 18 BOLSA DE REPUESTOS	\$63.836.967
FACTURA No. USED-39 PAGO No. 19	2/12/2022	FOLIO 19 BOLSA DE REPUESTO	\$161.906.400
FACTURA No. USED-40 PAGO No. 20	2/12/2022	Repuesto Bolsa 1	\$235.726.362
FACTURA No. USED-42 PAGO No. 21	9/03/2023	FOLIO 21 BOLSA DE REPUESTO	\$96.380.403
FACTURA No. USED-47 PAGO No. 22	28/02/2023	FOLIO 22 BOLSA DE REPUESTO	\$88.172.062
FACTURA No. USED-49 PAGO No. 23	9/03/2023	FOLIO 23 BOLSA DE REPUESTOS	\$38.143.930
FACTURA No. USED-52 PAGO No. 24	22/03/2023	FOLIO 24 BOLSA DE REPUESTOS	\$57.723.628
FACTURA No. USED-53 PAGO No. 25	22/03/2023	FOLIO 25 BOLSA DE REPUESTOS	\$141.119.720
FACTURA No. USED-54 PAGO No. 26	14/04/2023	FOLIO 26 BOLSA DE REPUESTOS	\$67.925.265
FACTURA No. USED-55 PAGO No. 27	14/04/2023	FOLIO 27 BOLSA DE REPUESTOS	\$65.783.727
FACTURA No. USED-56 PAGO No. 28	28/04/2023	FOLIO 29 BOLSA DE REPUESTOS	\$44.653.163
FACTURA No. USED-57 PAGO No. 29	25/04/2023	FOLIO 29 BOLSA DE REPUESTOS	\$309.379.770

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	
	Fecha: 30/05/2024	Página: 10 de 21

FACTURA No. USED-60 PAGO No. 30	23/05/2023	FOLIO 30 BOLSA DE REPUESTOS	\$87.163.395
FACTURA No. USED-62 PAGO No. 31	31/05/2023	FOLIO 31 BOLSA DE REPUESTOS	\$54.350.121
FACTURA No. USED-61 PAGO No. 32	30/05/2023	FOLIO 32 BOLSA DE REPUESTOS	\$164.389.754
FACTURA No. USED-65 PAGO No. 33	12/07/2023	FOLIO 33 BOLSA DE REPUESTOS	\$66.800.690
FACTURA No. USED-68 PAGO No. 34	28/07/2023	FOLIO 34 BOLSA DE REPUESTOS	\$114.440.900
FACTURA No. USED-67 PAGO No. 35	24/07/2023	FOLIO 35 BOLSA DE REPUESTOS	\$44.468.497
FACTURA No. USED-69 PAGO No. 36	3/08/2023	FOLIO 36 BOLSA DE REPUESTOS	\$35.972.901
FACTURA No. USED-71 PAGO No. 37	24/08/2023	FOLIO 37 BOLSA DE REPUESTOS	\$139.286.013
FACTURA No. USED-88 PAGO No. 38	6/12/2023	FOLIO 38 BOLSA DE REPUESTOS	\$47.752.197
FACTURA No. USED-72 PAGO No. 39	1/09/2023	FOLIO 39 BOLSA DE REPUESTOS	\$33.795.326
FACTURA No. USED-74 PAGO No. 40	22/09/2023	FOLIO 40 BOLSA DE REPUESTOS	\$88.592.100
FACTURA No. USED-76 PAGO No. 41	11/10/2023	FOLIO 41 BOLSA DE REPUESTOS	\$45.670.822
FACTURA No. USED-77 PAGO No. 42	11/10/2023	FOLIO 42 BOLSA DE REPUESTOS	\$59.078.256
FACTURA No. USED-81 PAGO No. 43	7/11/2023	FOLIO 43 BOLSA DE REPUESTOS	\$52.096.662
FACTURA No. USED-80 PAGO No. 44	3/11/2023	FOLIO 44 BOLSA DE REPUESTOS	\$232.819.550
FACTURA No. USED-83 PAGO No. 45	28/11/2023	FOLIO 45 BOLSA DE REPUESTOS	\$68.449.131
FACTURA No. USED-84 PAGO No. 46	28/11/2023	FOLIO 46 BOLSA DE REPUESTOS	\$72.686.184
FACTURA No. USED-89 PAGO No. 47	6/12/2023	FOLIO 47 BOLSA DE REPUESTOS	\$16.482.371
FACTURA No. USED-90 PAGO No. 48	6/12/2023	FOLIO 48 BOLSA DE REPUESTOS	\$296.728.295
VALOR TOTAL FACTURADO POR EL COMPONENTE BOLSA DE REPUESTOS			\$ 4.868.309.790

Fuente: Consulta en Secop II

De lo anterior, se concluye que durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.3106464 suscrito con Unión Temporal Soluciones TI PS – GD ahora Pear Solutions S.A.S se han realizado pagos por concepto de Bolsa de Repuestos de nivel central, local e institucional por valor de \$4.868.309.790, en los cuales se observó con base en la documentación que reposa en el Secop II que estas cuentan con el Acta de Aprobación de Entregables la cual se observó que están aprobados por el Representante Legal de la Interventoría Unión Temporal Intertic NX-PWD 2021.

De otra parte, se realizó entendimiento con el profesional encargado del área de OTIC durante visita realizada el día 9 de mayo de 2024 en las instalaciones del Centro de Innovación Saber Digital, en donde el equipo auditor seleccionó algunos repuestos de 8 facturas aleatorias (Ver anexo 1), con el fin de validar los controles asociados al proceso desde su solicitud hasta la entrega del repuesto, observando lo siguiente:

- I. Creación de solicitud del repuesto en el aplicativo DEXON mediante incidente denominado ticket padre.

Imagen 1. Creación ticket padre



Fuente: Aplicativo Dexon – Visita realizada el día 9 de mayo de 2024

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	
	Fecha: 30/05/2024	Página: 11 de 21

II. Creación del incidente en el aplicativo Dexon denominado ticket hijo y revisión del historial en donde se constató la aprobación en primera instancia por el coordinador local o por el coordinador de nivel central y la segunda aprobación por parte de la OTIC, con lo cual el contratista inicia el proceso de entrega de la solicitud.

Imagen 2. Creación ticket hijo

REPUESTO 1077310(1)-20231012

Detalle Historial Familia

Clase de Servicio

SERVICIOS DE TECNOLOGÍA

Tipo

REPUESTO

Categoría

REPUESTOS/SOLICITUD DE REPUESTO

Estado

INSTALACIÓN DE REPUESTO

Solucionador

PROVEEDOR REPUESTOS

Último Comentario

Se adjunta acta de repuestos e instalación de puntos y tomas de acuerdo a la solicitud realizada en el caso, recibe la funcionaria Vibiana Valencia.

Fecha de Recepción

2023/10/12 16:36:58

Comentarios

WF1110767-20231002

Documentos

solicitud colegio clemencia de caycedo iso-20231002-16-16-40.eml

[1077310-20231002] notificación apertura de caso-20231002-16-16-44.eml

[1077310-20231002] notificación apertura de caso-20231002-16-17-35.eml

[1077310-20231002] notificación cambio de tecnico-20231002-16-20-09.eml

[1077310-20231002] notificación cambio de tecnico-20231002-16-21-22.eml

INFORME COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO-37DCDA43.pdf

[1077310-20231002] notificación cambio de tecnico-20231012-15-44-06.eml

[1077310-1-20231012] notificación cambio de tecnico-20231012-16-44-54.eml

Datos Relacionados

SOLICITUD DE REPUESTOS

FECHA SOLICITUD REPUESTO: 2024-05-16 10:29:43

TOTAL REPUESTOS: \$153,403,990

Lista de Repuestos

REPUESTOS	CANTIDAD	APROBACIÓN SED	TOTAL	CANTIDAD APROBADA
6464-REGULADOR T RIFÁSICO 30 KVA CO N TRANSFORMADO R DE AISLAMIENTO Y REGULACION POR TRIACS POWERTRO NIC	1	APROBADO	15,160,000	1
6464-PATCH PANEL TIPO HERRAJE DE 2 4 PUERTOS CAT6 "SI N JACK - PANDUIT64 64	5	APROBADO	400,000	5
6464-GABINETE RAC K DE PISO DE 120X6 0X60 MULTITOMA Y DOS BANDEJAS	1	APROBADO	1,248,778	1
6464-SWITCH NO AD MINISTRABLE PARA RACK 24 PUERTOS R	5	APROBADO	2,678,784	5

Fuente: Aplicativo Dexon – Visita realizada el día 9 de mayo de 2024

Imagen 3. Aprobaciones

[COORDINADOR LOCAL_18, Estado cambiado, 2023-10-19 09:45:16]
 APROBACIÓN REPUESTO COORDINADOR --> APROBACIÓN REPUESTO SED
 technician changed automatically by the system: COORDINADOR LOCAL_18 --> JULIO RAMON PATINO RODRIGUEZ
 Comentarios: Se adicionan los ítem a todo costo. Informe con firmas se encuentra adjunto al caso. Se escala caso para aprobación por parte de la SED, Ing. Julio Patiño.
 New status: APROBACIÓN REPUESTO SED: APROBACIÓN REPUESTO COORDINADOR --> APROBACIÓN REPUESTO SED
 ETL started: Apruebas Detalle V2
 [Default PERSON, Notificación Email enviada, 2023-10-19 09:45:23]
 Enviar a: jpatino@educacionbogota.gov.co - MessageId: C5AA9942.EADA0812.2E61386A-dexon.us-email -
 Notification: All categories. - technician changed automatically by the system
 Documento adjunto: [1077310-1-20231012] notificación cambio de tecnico-20231019-09-45-23.eml
 [JULIO RAMON PATINO RODRIGUEZ, technician changed automatically by the system, 2023-10-23 17:01:57]
 JULIO RAMON PATINO RODRIGUEZ --> PROVEEDOR REPUESTOS
 New status: SUMINISTRO DE REPUESTO: APROBACIÓN REPUESTO SED --> SUMINISTRO DE REPUESTO
 Comentarios: Repuesto Aprobado Oct23
 Estado cambiado: APROBACIÓN REPUESTO SED --> SUMINISTRO DE REPUESTO
 ETL started: Actualizacion Aprobacion

III. Destino de entrega del repuesto (nivel central, local o institucional).

IV. Días máximos de entrega del repuesto en sitio según anexo técnico numeral 3.4.5.1.1 – Condiciones del servicio actividades.

V. Formatos de formalización de entrega de repuestos firmados por las áreas solicitantes.

20-IF-004
V2

INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC

Fecha: 30/05/2024

Página: 12 de 21

Imagen 4. Formato formalización entrega de repuestos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
UNIDAD DE SERVICIOS TIC
FORMALIZACIÓN ENTREGA REPUESTOS

No. Ticket: **1077310(1)-20231012**

Nombre Colegio/Cade/Oficina: COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO (IED)		Sede/Dependencia: 01_CLEMENCIA DE CAYCEDO	
Nivel: INSTITUCIONAL	Localidad N°: 18	Nombre Localidad: RAFAEL URIBE URIBE	Dirección: CL 32 SUR # 22 - 39 / QUIROGA
Nombre Usuario: YAGUELINE GARAY GUEVARA		Código: 52166750	
Teléfono: 7897157/7897158/7897167			

DATOS DEL EQUIPO REPORTADO

Tipo: ASSET_TYPE1	Marca: btMFG_NAME1	Modelo: btMODEL_NAME1	Placa SED: btMAIN_ASSET_TAG	Serie: btSERIAL_NUMB
			1	ERT

REPUESTO(S) DAÑADO(S)

El repuesto queda en custodia del funcionario que recibe el repuesto nuevo.

Cant.	Tipo	Marca	Modelo	Serie	Nombre de Usuario - Quien Recibe	Firma Usuario

REPUESTO ENTREGADO

Cant.	Tipo	Marca	Modelo - Detalle	Serie	Nombre de Usuario - Quien Recibe	Firma Usuario
1	8464-GABINETE RACK DE PISO DE 120X60X80	N/A	N/A	N/A	Vibiana Valencia	[Firma]
1	8464T-Acometida Trifásica Cable No 6 distancia promedio de 15 metros (Item 30 todo costo)	N/A	N/A	N/A	Vibiana Valencia	[Firma]
1	8464T-Acometida Trifásica Cable No 6 distancia promedio de 45 metros (Item 30 todo costo)	N/A	N/A	N/A	Vibiana Valencia	[Firma]
1	8464-REGULADOR TRIFÁSICO 30 KVA CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO Y REGULACIÓN POR TRIACOS POWERTRONIC	POWER TRONIC	30 KVA	R30T240623-1200312TA	Vibiana Valencia	[Firma]
1	8464-SWITCH NO ADMINISTRABLE PARA RACK 24 PUERTOS GIGABIT RJ45 TL-SG1024D (TP-LINK) 2023	TP-LINK	TL-SG1024D	22292A3602431	Vibiana Valencia	[Firma]
1	8464-SWITCH NO ADMINISTRABLE PARA RACK 24 PUERTOS GIGABIT RJ45 TL-SG1024D (TP-LINK) 2023	TP-LINK	TL-SG1024D	22323S2000297	Vibiana Valencia	[Firma]
1	8464-SWITCH NO ADMINISTRABLE PARA RACK 24 PUERTOS GIGABIT RJ45 TL-SG1024D (TP-LINK) 2023	TP-LINK	TL-SG1024D	22323S2000298	Vibiana Valencia	[Firma]
1	8464-SWITCH NO ADMINISTRABLE PARA RACK 24 PUERTOS GIGABIT RJ45 TL-SG1024D (TP-LINK) 2023	TP-LINK	TL-SG1024D	22323S2000303	Vibiana Valencia	[Firma]
1	8464-SWITCH NO ADMINISTRABLE PARA RACK 24 PUERTOS GIGABIT RJ45 TL-SG1024D (TP-LINK) 2023	TP-LINK	TL-SG1024D	22323S2000303	Vibiana Valencia	[Firma]
1	8464-PATCH PANEL 19" 24 PUERTOS CAT. 5E RJ45 - PANDUIT 664	PANDUIT	N/A	N/A	Vibiana Valencia	[Firma]
1	8464T-Punto de DATOS cat5 6A Distancia promedio 75 metros (Item 3 todo costo)	N/A	N/A	N/A	Vibiana Valencia	[Firma]

Observaciones:

Entregado Por:
Nombre de quien entrega

Firma:
Firma de quien Entrega

Si tiene alguna observación, comentario o aclaración sobre este documento, comuníquese al correo electrónico: auditoria@seceducacion.gov.co

Fuente: Aplicativo Dexon – Visita realizada el día 9 de mayo de 2024

De lo anterior, se concluye que el manejo de los repuestos es controlado a través del aplicativo Dexon en donde se detalla la trazabilidad de la información desde la solicitud hasta la entrega del repuesto, como se evidenció en las imágenes 1, 2, 3 y 4, sin embargo, es de precisar que se recomienda el ajuste del formato de formalización de entrega de repuestos donde se indique el nombre del funcionario de la dependencia, cargo de quien está recibiendo el repuesto y fecha de recepción del mismo, toda vez que no se logró identificar el cargo del funcionario que recibe este repuesto.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la OTIC mediante radicado SIGA No. I-2024-63732, de fecha 28 de mayo de 2024.

Respuesta contrato CO1.PCCNTR.5089736: En respuesta al informe preliminar con radicado I-2024-63732 del 28 de mayo de 2024, la OTIC señaló lo siguiente: *“De otro lado respecto a las observaciones denominadas “Observación por incumplimiento de la aplicación del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito”. No se incluyen las razones de orden jurídico que las fundamenten, así mismo es pertinente reiterar la omisión del servidor saliente en este caso, como parte de su gestión en el ejercicio de supervisión de los contratos de la OTIC, como quiera que no entregó o informó al servidor público entrante el estado del seguimiento contractual como parte de su labor de supervisión, en el mismo sentido en el informe de auditoría no se refieren las consecuencias derivadas del incumplimiento de su labor en la supervisión de los contratos objeto de observación, en atención a la fecha en la que al parecer se configura una falta de control por el otro supervisor. Finalmente, sin perjuicio de las solicitudes elevadas, se adjuntan anexos 1 y 2 en el cual se incluye la trazabilidad de la ejecución contractual de los contratos CO1.PCCNTR.4442383 y CO1.PCCNTR.5089736 objeto de observación”.*

Respuesta del equipo auditor: De acuerdo con lo enunciado en el informe preliminar en los ítems 5.1.1.1 y 5.1.1.3 del contrato CO1.PCCNTR.5089736, la observación se mantiene, toda vez que los documentos correspondientes a los pagos de febrero y marzo de 2024, fueron cargados en la plataforma transaccional SECOP II extemporáneamente, incumpliendo con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 Subsección 7 Publicidad - Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP II, e incumpliendo a su vez con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito, específicamente en el Capítulo II referente al Ejercicio de la

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC
Fecha: 30/05/2024	Página: 13 de 21

Supervisión e Interventoría, en lo concerniente al Artículo 10, información que se detalla a continuación:

Pago No. 18 Periodo del 1 al 29 de febrero de 2024			
Documento	Fecha de producción del documento (1)	Fecha máxima para cargue en el Secop II (2)	Fecha de cargue en el Secop II (3)
Acta de aprobación de entregables	11/03/2024	14/03/2024	25/04/2024
Acta de Supervisión para autorizar pago	11/03/2024	14/03/2024	25/04/2024

(1)  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGO No. 18 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COI/PCONTR.588736 DEL 16 DE JUNIO DE 2023 Correspondiente al periodo: 01 al 29 de febrero de 2024 En Bogotá D.C., a los 11 días del mes de marzo del año 2024, se reunieron las siguientes personas: RICARDO ABAD CHACÓN BARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.228.225, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de Supervisor y DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.072.750 en calidad de Representante Legal de SOPORTE LÓGICO LTDA, en su condición de contratista con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato amba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:	(2)  ACTA DE APROBACIÓN DE ENTREGABLES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COI/PCONTR.588736 DEL 16 DE JUNIO DE 2023 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES En Bogotá D.C., a los 11 días del mes de marzo del año 2024, las siguientes personas: <table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th><th>Organización</th></tr></thead><tbody><tr><td>RICARDO ABAD CHACÓN BARRA</td><td>Jefe - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</td><td>Secretaría de Educación del Distrito</td></tr><tr><td>JORGE MAURICIO BARRAGAN BORDABUQUE</td><td>Profesional Especializado Apoyo a la supervisión OTIC</td><td>Secretaría de Educación del Distrito</td></tr><tr><td>WILLIAM FERNANDO FONSECA REYES</td><td>Consultoría Revisión y Validación - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</td><td>Secretaría de Educación del Distrito</td></tr><tr><td>DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES</td><td>Representante Legal SOPORTE LÓGICO LTDA</td><td>Contratista</td></tr></tbody></table> Deben por recibir y aprobar el entregable que se relaciona a continuación: Informe de ejecución de la bolsa de horas de servicios especializados durante el periodo: 01 al 29 de febrero de 2024. Para su conformidad firman: RICARDO ABAD CHACÓN BARRA Jefe - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Supervisor JORGE MAURICIO BARRAGAN BORDABUQUE Profesional Especializado Apoyo a la supervisión OTIC DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES Representante Legal SOPORTE LÓGICO LTDA WILLIAM FERNANDO FONSECA REYES Consultoría Revisión y Validación OTIC	Nombre	Cargo	Organización	RICARDO ABAD CHACÓN BARRA	Jefe - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría de Educación del Distrito	JORGE MAURICIO BARRAGAN BORDABUQUE	Profesional Especializado Apoyo a la supervisión OTIC	Secretaría de Educación del Distrito	WILLIAM FERNANDO FONSECA REYES	Consultoría Revisión y Validación - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría de Educación del Distrito	DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES	Representante Legal SOPORTE LÓGICO LTDA	Contratista	(3) DETALLE DEL DOCUMENTO Identificación del documento ID del documento: 3778BF944A1E3474B5F5A8E47693762E323B4F6884C3761080363444B0A Ubicación: Pública formación del documento Descripción: 18.2 ACTA APROBACIÓN DE ENTREGABLES PAGO No. 18.pdf Nombre: 18.2 ACTA APROBACIÓN DE ENTREGABLES PAGO No. 18.pdf Tamaño: 448846 Estado: No ofitado Creado por: MARTHA PATRICIA NIÑO MÉNDEZ Fecha de creación: 25/04/2024 10:35:12 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Nombre	Cargo	Organización															
RICARDO ABAD CHACÓN BARRA	Jefe - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría de Educación del Distrito															
JORGE MAURICIO BARRAGAN BORDABUQUE	Profesional Especializado Apoyo a la supervisión OTIC	Secretaría de Educación del Distrito															
WILLIAM FERNANDO FONSECA REYES	Consultoría Revisión y Validación - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría de Educación del Distrito															
DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES	Representante Legal SOPORTE LÓGICO LTDA	Contratista															

Pago N. 19 y 20 Periodo del 1 al 31 de marzo de 2024			
Documento	Fecha de producción del documento (1)	Fecha máxima para cargue en el Secop II (2)	Fecha de cargue en el Secop II (3)
Acta de aprobación de entregables	15/04/2024	18/04/2024	25/04/2024
Acta de Supervisión para autorizar pago	15/04/2024	18/04/2024	25/04/2024

(1)  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGO No. 20 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COI/PCONTR.588736 DEL 16 DE JUNIO DE 2023 Correspondiente al periodo: 01 al 31 de marzo de 2024 En Bogotá D.C., a los 15 días del mes de abril 2024, se reunieron las siguientes personas: RICARDO ABAD CHACÓN BARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.228.225, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de Supervisor y DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.072.750 en calidad de Representante Legal de SOPORTE LÓGICO SAS, en su condición de contratista con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato amba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes: <table><thead><tr><th>OBJETO:</th><th>Prestar el servicio de asistencia técnica, soporte funcional por mesa de ayuda, bolsa de servicios especializados, transferencia de conocimiento funcional y administración de la configuración de hardware para la prestación de educación del distrito.</th></tr><tr><th>VALOR:</th><th>El valor es de MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.088.420.164) INCLUIDO IVA.</th></tr><tr><th>MODIFICACION No. 1 Adición al valor del contrato</th><th>CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 476.706.086).</th></tr></thead></table>	OBJETO:	Prestar el servicio de asistencia técnica, soporte funcional por mesa de ayuda, bolsa de servicios especializados, transferencia de conocimiento funcional y administración de la configuración de hardware para la prestación de educación del distrito.	VALOR:	El valor es de MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.088.420.164) INCLUIDO IVA.	MODIFICACION No. 1 Adición al valor del contrato	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 476.706.086).	(2)  ACTA DE APROBACIÓN DE ENTREGABLES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COI/PCONTR.588736 DEL 16 DE JUNIO DE 2023 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES En Bogotá D.C., a los 15 días del mes de abril del año 2024, las siguientes personas: <table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th><th>Organización</th></tr></thead><tbody><tr><td>RICARDO ABAD CHACÓN BARRA</td><td>Jefe - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</td><td>Secretaría de Educación del Distrito</td></tr><tr><td>JORGE MAURICIO BARRAGAN BORDABUQUE</td><td>Profesional Especializado Apoyo a la supervisión OTIC</td><td>Secretaría de Educación del Distrito</td></tr><tr><td>WILLIAM FERNANDO FONSECA REYES</td><td>Consultoría Revisión y Validación - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</td><td>Secretaría de Educación del Distrito</td></tr><tr><td>DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES</td><td>Representante Legal SOPORTE LÓGICO SAS</td><td>Contratista</td></tr></tbody></table> Deben por recibir y aprobar el entregable que se relaciona a continuación: Informe de ejecución de los servicios de Asistencia Técnica y de Mesa de Ayuda durante el periodo: 01 al 31 de marzo de 2024. Para su conformidad firman: RICARDO ABAD CHACÓN BARRA Jefe - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Supervisor JORGE MAURICIO BARRAGAN BORDABUQUE Profesional Especializado Apoyo a la supervisión OTIC DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES Representante Legal SOPORTE LÓGICO SAS WILLIAM FERNANDO FONSECA REYES Consultoría Revisión y Validación OTIC	Nombre	Cargo	Organización	RICARDO ABAD CHACÓN BARRA	Jefe - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría de Educación del Distrito	JORGE MAURICIO BARRAGAN BORDABUQUE	Profesional Especializado Apoyo a la supervisión OTIC	Secretaría de Educación del Distrito	WILLIAM FERNANDO FONSECA REYES	Consultoría Revisión y Validación - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría de Educación del Distrito	DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES	Representante Legal SOPORTE LÓGICO SAS	Contratista	(3) DETALLE DEL DOCUMENTO Identificación del documento ID del documento: F18104CEFE9A4E077F84C1040C047811A5C3AC3F2948407C8804C2756876 Ubicación: Pública formación del documento Descripción: 20. AUTORIZACION BOLSA HORAS MARZO DE 2024 PAGO No. 20.pdf Nombre: 20. AUTORIZACION BOLSA HORAS MARZO DE 2024 PAGO No. 20.pdf Tamaño: 165773 Estado: No encriptado Creado por: MARTHA PATRICIA NIÑO MÉNDEZ Fecha de creación: 25/04/2024 6:38:43 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
OBJETO:	Prestar el servicio de asistencia técnica, soporte funcional por mesa de ayuda, bolsa de servicios especializados, transferencia de conocimiento funcional y administración de la configuración de hardware para la prestación de educación del distrito.																						
VALOR:	El valor es de MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.088.420.164) INCLUIDO IVA.																						
MODIFICACION No. 1 Adición al valor del contrato	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 476.706.086).																						
Nombre	Cargo	Organización																					
RICARDO ABAD CHACÓN BARRA	Jefe - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría de Educación del Distrito																					
JORGE MAURICIO BARRAGAN BORDABUQUE	Profesional Especializado Apoyo a la supervisión OTIC	Secretaría de Educación del Distrito																					
WILLIAM FERNANDO FONSECA REYES	Consultoría Revisión y Validación - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría de Educación del Distrito																					
DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES	Representante Legal SOPORTE LÓGICO SAS	Contratista																					

5.1.2.1 Observación incumplimiento al procedimiento 21-PD-002 Gestión para las actualizaciones del manual de procesos y procedimientos de la Secretaría de Educación del Distrito

No se evidenció formalizado en el aplicativo ISOLUCION el procedimiento “*Modelo de Enfoque Gestión de Repuestos y/o Material de Cableado*”, el cual está asociado al Proceso Gobierno y Seguridad Digital, donde detalla la descripción de actividades de este proceso y las políticas de operación, las cuales son de vital importancia legalizar, teniendo en cuenta lo descrito en el procedimiento 21-PD-002 *Gestión para las actualizaciones del manual de procesos y procedimientos de la Secretaría de Educación del Distrito*, el cual inicia con la identificación del requerimiento, continúa con el análisis del requerimiento y la actualización documental y finaliza con la adopción del documento por medio de Resolución y su respectiva divulgación.

Imagen 5. Procedimiento Modelo Enfoque Gestión de Repuestos y/o Material de Cableado

PROCEDIMIENTO			
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	Proceso:	Proceso Gobierno y Seguridad Digital	
	Título:	Procedimiento Modelo de Enfoque Gestión de Repuestos y/o Material de Cableado	
	Código:	Versión:	Resolución y fecha:
OBJETIVO			
Establecer los mecanismos y canales por los cuales se debe realizar la solicitud, aprobación y adquisición controlada de repuestos y/o material de cableado con el propósito de dar cumplimiento a las necesidades en la solución de incidentes y solicitudes de servicio.			
ALCANCE			
Inicia con la identificación de la necesidad de repuesto(s) y/o material(es) de cableado para activos propiedad de la Secretaría de Educación del Distrito, continúa con la activación del módulo de repuestos en la herramienta de gestión de servicios TIC, la solicitud formal con el registro de las características técnicas y cantidad(es) del(los) repuesto(s), análisis, controles y aprobaciones respectivas, y finaliza con el aprovisionamiento en sitio, entrega e instalación del(los) repuesto(s) y/o material(es) de cableado a satisfacción del usuario dando solución al incidente o solicitud de servicio asociado.			
Aplica para los niveles central, local e institucional de la Secretaría de Educación del Distrito.			

Fuente: Información suministrada – Visita realizada el día 9 de mayo de 2024

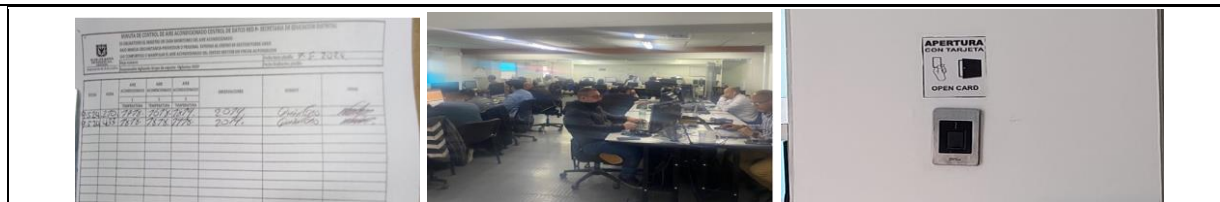
Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la OTIC mediante radicado SIGA No. I-2024-63732, de fecha 28 de mayo de 2024.

La dependencia no se pronunció frente a esta observación, por lo anterior se mantiene la observación la cual debe incluirse en el plan de mejoramiento.

Visita de verificación condiciones Data Center

De acuerdo con la visita efectuada al Centro de innovación Saber Digital ubicado en la Carrera 28 A No. 62 -46 realizada el día 9 de mayo de 2024 se observó que este centro cuenta con servicio de vigilancia privada, donde existen controles en el registro de ingreso de personal al centro de innovación, además internamente cuenta con cámaras de seguridad e ingreso de a través de huella digital para apertura de puertas. De otra parte se observó el equipo de trabajo de la mesas de ayuda, así mismo se evidenció una oficina para la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.3106464, como se detalla en el siguiente registro fotográfico:





5.2 Persona Natural

Se suscribieron 150 Contratos de Prestación de Servicios - CPS Persona Natural equivalentes a \$10.178 mil millones de pesos (cifras expresadas en miles de millones de pesos). La muestra seleccionada para revisión consistió en 15 contratos equivalentes a un valor \$1.660 (cifras expresadas en miles de millones de pesos) que corresponden al 16% de la ejecución total del periodo auditado. La elección de la muestra se basó en los contratos con el mayor valor suscrito durante las vigencias auditadas.

Para la revisión de los contratos de Persona Natural se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Que los términos del contrato estén alineados con los resultados y necesidades identificadas en los estudios previos.
- Que el contratista cumpla con los requisitos de formación académica y experiencia profesional requerida por los estudios previos, asegurando que esté capacitado para cumplir con las obligaciones contractuales de manera adecuada y eficiente.
- Que los pagos realizados al contratista estén en conformidad con los porcentajes, plazos y productos acordados en el contrato, según lo establecido en los estudios previos y si la supervisión del contrato se llevó a cabo de acuerdo con lo estipulado en el manual de supervisión de la SED, asegurando un seguimiento adecuado y oportuno de la ejecución contractual.
- Que las modificaciones aplicadas a los contratos, ya sea en términos de valor, tiempo u otros aspectos relevantes, se estén realizando de acuerdo con los procedimientos y formatos establecidos por la entidad, así mismo verificar si las modificaciones están justificadas y documentadas adecuadamente, asegurando la transparencia y el cumplimiento de las normativas internas y externas aplicables.
- Que el proceso de contratación se haya llevado a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia establecidos en el SECOP, conforme al Decreto 1082 de 2015.

Del resultado de esta validación se presentaron 2 contratos con observación la cual se detalla a continuación:

5.2.1 Observación por incumplimiento de la aplicación del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito

Los contratos CO1.PCCNTR.4442383, CO1.PCCNTR.4453579, no cumplieron con los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la secretaría de Educación del Distrito, específicamente en el Capítulo II referente al Ejercicio de la Supervisión e Interventoría, en lo concerniente al Artículo 10 que detalla las funciones de los Supervisores e Interventores. Ver tabla No.7.

5.2.2 Observación por incumplimiento en la publicidad en el SECOP II de los documentos del proceso contractual.

Los contratos CO1.PCCNTR.4442383, CO1.PCCNTR.4453579, no cumplieron con lo estipulado en Decreto 1082 De 2015 Subsección 7 Publicidad - Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el Secop II. Ver tabla No.7.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	
Fecha: 30/05/2024	Página: 16 de 21	

A continuación, relacionamos tabla con el detalle de los 2 contratos de Persona Natural que presentaron observación:

Tabla No 7 – Contratos con observación

No. CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR	HALLAZGO	CRITERIOS INCUMPLIDOS
CO1.PCCNTR.4442383	JOULY VANESSA MACHADO POVEDA	Prestar servicios profesionales a la OTIC, para la planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la atención y solución de servicios TIC en los tres niveles de la SED, teniendo como marco de referencia las mejores prácticas de ITIL y scrum.	\$ 100.236.000,00	Fue prorrogado hasta el 31/03/2024, sin embargo, al corte del 23/04/2024 aún no se ha registrado el último pago ni se ha presentado un informe de actividades que respalde la ejecución realizada para la cuenta No. 14, correspondiente al mes de marzo de 2024.	*MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Capítulo III Ejercicio de la Supervisión e Interventoría - Artículo 10 Funciones de los Supervisores e Interventores - Parágrafo 2 Funciones de carácter jurídico - Numeral 2. *Decreto 1082 De 2015 Subsección 7 Publicidad - Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el Secop.
CO1.PCCNTR.4453579	LEONARDO MONTENEGRO HERRERA	Prestar servicios profesionales especializados, a los proyectos asignados por la OTIC, que estén o que sean implementados en las plataformas de comunicaciones, networking y seguridad interna y perimetral de la SED	\$ 100.236.000	* El 14 de junio de 2023 el contratista solicitó la terminación anticipada del contrato CO1.PCCNTR.4453579, sin embargo esta solicitud se efectuó hasta el 10/08/2023. No se evidencian la trazabilidad de la ejecución del contrato para los meses de marzo a mayo de 2024.	*Manual de Supervisión e Interventoría de la secretaria de Educación del Distrito Capítulo II Ejercicio de la Supervisión e Interventoría - Artículo 10 Funciones de los Supervisores e Interventores - Parágrafo 2 Funciones de carácter jurídico - Numeral 2. *Decreto 1082 De 2015 Subsección 7 Publicidad - Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el Secop.

Fuente: Información suministrada en los radicados I-2024-38055 e I-2024-44319 remitidos por la Oficina de Contratos

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la OTIC mediante radicado SIGA No. I-2024-63732, de fecha 28 de mayo de 2024.

Respuesta contrato CO1.PCCNTR.4442383: En respuesta al informe preliminar con radicado I-2024-63732 del 28 de mayo de 2024, la OTIC señaló lo siguiente: *“De otro lado Respecto a las observaciones denominadas “Observación por incumplimiento de la aplicación del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito”. No se incluyen las razones de orden jurídico que las fundamenten, así mismo es pertinente reiterar la omisión del servidor saliente en este caso, como parte de su gestión en el ejercicio de supervisión de los contratos de la OTIC, como quiera que no entregó o informó al servidor público entrante el estado del seguimiento contractual como parte de su labor de supervisión, en el mismo sentido en el informe de auditoría no se refieren las consecuencias derivadas del incumplimiento de su labor en la supervisión de los contratos objeto de observación, en atención a la fecha en la que al parecer se configura una falta de control por el otrora supervisor. Finalmente, sin perjuicio de las solicitudes elevadas, se adjuntan anexos 1 y 2 en el cual se incluye la trazabilidad de la ejecución contractual de los contratos CO1.PCCNTR.4442383 y CO1.PCCNTR.5089736 objeto de observación”.*

Respuesta del equipo auditor: Para el contrato CO1.PCCNTR.4453579 se mantienen la observación, toda vez que esta no fue objetada en la respuesta al informe preliminar y de lo cual debe formularse el respectivo plan de mejoramiento.

De otra parte, analizada la respuesta al contrato CO1.PCCNTR.4442383 se acepta la justificación relacionada en la respuesta al informe preliminar y se recomienda realizar el seguimiento periódico a las obligaciones contractuales en aras de evitar la posible materialización de los riesgos a este proceso.

6. ANÁLISIS DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS EN LAS VIGENCIAS AUDITADAS

Con base en la información suministrada por la Oficina de Servicio al Ciudadano mediante radicado I-2024-37833 del 26 de marzo de 2024, se observó que la OTIC respondió fuera de término 77 PQRS para la vigencia 2022 de 1521 PQRS recibidas los cuales representan el 5,06%. Así mismo para la vigencia 2023 se recibieron 2254 PQRS de los cuales 100 (4,44%) fueron respondidos extemporáneamente. Para lo corrido de la vigencia 2024 se han recibido 1135 de los cuales 24 (2,11%) fueron respondidos extemporáneamente.

Gráfica No 2



Fuente: Información suministrada en el radicado I-2024-38147 del 26 de marzo de 2024 remitido por la Oficina de Personal

6.1 Observación por incumplimiento en la Ley 1755 de 2015

De acuerdo al análisis de la información suministrada, se evidenció que para la vigencia 2022 se presentó un 5,06% de respuestas extemporáneas, para la vigencia 2023 un 4,44% y para lo corrido del año 2024 (a febrero 2024) un 2,11%, lo anterior presenta incumplimiento en lo señalado en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, so pena de una incidencia disciplinaria.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la OTIC mediante radicado SIGA No. I-2024-63732, de fecha 28 de mayo de 2024.

La dependencia no se pronunció frente a esta observación, por lo anterior se mantiene la observación la cual debe incluirse en el plan de mejoramiento.

7. ESTADO DE PLANES DE MEJORAMIENTO

Respecto a planes de mejoramiento con entes de control externos la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones no presenta planes de mejoramiento.

De igual manera se observó que la OTIC presenta plan de mejoramiento suscrito con la Oficina de Control Interno relacionada con la Auditoría Proceso de Gobierno y Seguridad Digital- Proyecto de Inversión 7813, en la cual se evidenció que a la fecha del presente informe cuenta con 5 observaciones de las cuales 3 se encuentran en estado vencido cuya fecha de cumplimiento del compromiso se estableció en los meses de enero, febrero y marzo de 2024, así mismo se presentan 2 acciones en estado abierto cuya fecha de finalización se estableció para el 30 de noviembre de 2024. El detalle es el siguiente:

Tabla No 8 – Observaciones en estado vencido

No. OBSERVACIÓN DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	SEGUIMIENTO AL I TRIMESTRE	CARGUE DE EVIDENCIAS A LA FECHA
No 1566: En concordancia con la acción No. 16 del Anexo No 1 del presente informe, establecida dentro del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información vigencia 2023 de “Revisar y actualizar plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información”, no se evidenció la ejecución como parte de la actividad contemplada para finalizar en el primer semestre de 2023, lo que genera un incumplimiento con lo especificado dentro del plan de acción, ocasionando posibles efectos no deseados relacionados con el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información en la vigencia 2023.	19/12/2023	28/02/2024	No se evidenció avance en el seguimiento al corte 31 marzo de 2024	Ninguno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	
	Fecha: 30/05/2024	Página: 18 de 21

No 1567: Hallazgo/Observación: Finalización y formalización de la política general de las TIC 2023 En el marco del plan de Seguridad y Privacidad de la Información vigencia 2023, para la acción relacionada con la definición del modelo de Gobierno de Tecnologías de la Información (TI), se aportó borrador de la política general de las TIC 2023, a la fecha de la auditoría el documento se encontraba en construcción. Teniendo en cuenta que la finalización de la acción estaba para mayo 2023, se presentó un incumplimiento, ya que este documento no está en su versión final y por ende no ha sido sujeto a revisión, aprobación y socialización. Esta situación genera posibles retrasos en la definición y actualización del modelo de gobierno de TI y debilidades en la aplicación de las herramientas de gestión del Modelo de seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).	19/12/2023	23/01/2024	No se evidenció avance en el seguimiento al corte 31 marzo de 2024	Cargue evidencia, avance del 50%
No 1568: Hallazgo/Observación: Formalización Matriz de Riesgos de Seguridad Digital 2023 Para la acción denominada actualizar mapa de riesgos de seguridad de la información, dentro del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información vigencia 2023, se aportó una versión del mapa de riesgos de seguridad digital 2023; sin embargo, esta matriz no se encuentra publicada en Isolucion de la SED, por lo cual no se puede verificar la versión, ya que no se ha formalizado en el sistema de gestión de la entidad; solo se encuentra publicada la correspondiente a la vigencia 2022, en donde no se incluye la actualización de los activos de información de los procesos de la SED. Lo anterior evidencia incumplimiento con lo establecido en la Metodología de Administración para la gestión de los Riesgos de Seguridad Digital, dentro del proceso de Gobierno y Seguridad Digital, Resolución No 5 del 24 de diciembre de 2021, en donde se establece en su fase de ejecución que la actualización del mapa de riesgos de seguridad digital debe realizarse a más tardar el 30 de abril de cada vigencia por parte de la segunda línea de defensa, que para el caso es la OTIC. La inoportunidad en la actualización y formalización de la matriz de riesgos de seguridad digital 2023 interfiere en el desarrollo de las actividades del MSPI, ya que esta herramienta es fundamental para la implementación del modelo y el no cumplimiento afecta el proceso de seguimiento y monitoreo a los riesgos y controles asociados.	19/12/2023	30/03/2024	No se evidenció avance en el seguimiento al corte 31 marzo de 2024	Cargue evidencia, avance del 50%

Fuente: Información tomada del aplicativo ISOLUCION

Tabla No 9 – Observaciones en estado abierto

No. OBSERVACIÓN DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	SEGUIMIENTO AL I TRIMESTRE	CARGUE DE EVIDENCIAS A LA FECHA
No 1569: Hallazgo/Observación: Actualización política de tratamiento de datos personales 2023 Se verificó la publicación de la actualización de la política de tratamiento de datos personales 2023 en la página web de la SED, en cumplimiento de la acción "Actualizar las políticas asociadas al MSPI y socializarlas", en donde se establece su aplicación a partir del 12 de octubre de 2023; sin embargo, no se encontró acto administrativo que integrara la actualización de la política; como sustento normativo figura la resolución 1739 de 2018, en la cual en su artículo 1 menciona lo siguiente: "Adoptar la política de tratamiento de datos personales de la Secretaría de Educación del Distrito, contenida en el documento adjunto", lo cual no se ajusta a la realidad La situación presentada va en contravía con lo establecido en la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en su artículo 3, numeral 9, en donde se relaciona lo siguiente: "En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código...." La no formalización de la actualización de la política mediante acto administrativo puede generar afectaciones en las actuaciones administrativas y posibles sanciones administrativas y disciplinarias.	19/12/2023	30/11/2024	No se evidenció avance en el seguimiento al corte 31 marzo de 2024	Ninguno
No 1570: Hallazgo/observación: Seguimiento a Matriz de Riesgos de Seguridad Digital 2023 y controles asociados Atendiendo a la Metodología de Administración para la gestión de los Riesgos de Seguridad Digital dentro del proceso de Gobierno y Seguridad Digital, Resolución No 5 del 24 de diciembre de 2021, dentro de la fase de ejecución se establece que la OTIC, desde su rol de segunda línea de defensa debe realizar seguimiento al mapa de riesgos de manera semestral, dicho esto no se evidenció seguimiento y monitoreo a los riesgos y controles para la matriz de riesgos 2023 por parte de la OTIC; generando afectaciones en el proceso de gestión de riesgos de seguridad de la información, relacionados con los activos de información identificados en los procesos de la SED a los riesgos y controles para la matriz de riesgos 2023 por parte de la OTIC; generando afectaciones en el proceso de gestión de riesgos de seguridad de la información, relacionados con los activos de información identificados en los procesos de la SED	19/12/2023	30/11/2024	No se evidenció avance en el seguimiento al corte 31 marzo de 2024	Ninguno

Fuente: Información tomada del aplicativo ISOLUCION

De otra parte, mediante comunicación interna I-2024-58984 del 17 de mayo de 2024 dirigida al Despacho, y allegada a la OCI mediante correo electrónico donde informan el reporte de avance de las acciones de mejora, se observó que a la fecha no se ha realizado lo correspondiente al cargue de evidencias en el aplicativo ISOLUCION, por lo anterior se mantienen, tal como se detalló en las tablas No. 8 y 9.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	
	Fecha: 30/05/2024	Página: 19 de 21

7.1 Observación por incumplimiento al procedimiento 20-PD-002 Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento

De acuerdo al estado del plan de mejoramiento suscrito con la OTIC se evidenció que 4 de las 5 acciones suscritas no cuentan el cumplimiento parcial o total de las acciones de mejora planteadas so pena de dar traslado a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción para lo de su competencia, teniendo en cuenta el incumplimiento a lo establecido en el procedimiento 20-PD-002 Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento versión 1 Resolución 2 del 29 de abril de 2019 en las actividades 8 y 9.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la OTIC mediante radicado SIGA No. I-2024-63732, de fecha 28 de mayo de 2024.

Respuesta análisis planes de mejoramiento: En respuesta al informe preliminar con radicado I-2024-63732 del 28 de mayo de 2024, la OTIC señaló lo siguiente: *"i) El Plan de Mejoramiento no fue entregado por parte del servidor público saliente al suscrito, ii) En la reunión adelantada el 10 de abril 2024 junto con la Oficina de Control de Interno se expuso la circunstancia mencionada y por lo tanto es de su conocimiento, sin que exista pronunciamiento al respecto. iii) La Oficina de Control Interno no comunicó a este servidor público entrante la inoportunidad en el cumplimiento de estas acciones por parte de la OTIC, a fin de formular las medidas que pudiesen corregir la conclusión a que arriba la Oficina de Control de Interno en el informe Preliminar de Auditoria Plan Anual. iv) La Oficina de Control de Interno en el marco de sus competencias no informó de manera oportuna los vencimientos de la actividad 1566 y 1567 a cargo del jefe de la Oficina OTIC saliente".*

Respuesta del equipo auditor: De acuerdo con lo enunciado en el presente informe de auditoría punto 1 análisis cumplimiento Ley 951 de 2005, en relación con los planes de mejoramiento internos y externos el equipo auditor observó ausencia de la descripción del estado de estos por parte del Directivo saliente.

Ahora bien, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno de manera trimestral realiza el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento de nivel central, local e institucional en donde se detalla el estado de cada una de las acciones mediante comunicación interna I-2024-1827 del 12 de enero de 2024 para el cuatro trimestre de 2023 y radicado I-2024-51420 del 29 de abril de 2024 para el primer trimestre de 2024, los cuales son dirigidos al despacho con copia a cada una de las Subsecretarías para lo correspondiente, así mismo la Oficina de Control Interno dentro del marco de rol de evaluación y seguimiento realiza capacitaciones, asesorías y acompañamientos a solicitud los cuales están enunciados en los informes trimestrales.

III. CONCLUSIONES

Se concluye frente a cada tema evaluado lo siguiente:

- De acuerdo con la evaluación realizada y las evidencias aportadas por la OTIC, se observó que el exservidor entregó el informe de gestión y el directivo entrante realizó los comentarios correspondientes según lo establecido en los Artículos 2 y 6 de dicha ley. Sin embargo, es importante señalar que estas debilidades detectadas en el informe de gestión del exservidor podrían representar un riesgo para el cumplimiento de los objetivos y la toma de decisiones oportuna.
- Se observó cumplimiento satisfactorio en la ejecución presupuestal del proyecto de inversión 7813 que conllevó a la gestión eficiente de los recursos asignados.

En la revisión contractual se evidenció una falta de cumplimiento o aplicación adecuada del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, Manual de Contratación de la SED y el Decreto 1082 de 2015 – publicidad en el SECOP II, de los cuales se deben establecer las correspondientes acciones correctivas que subsanen las debilidades que presentó el proceso.

- Se observó un incumplimiento respecto a lo estipulado en la Ley 1755 de 2015, debido a la emisión de respuestas extemporáneas por parte de la OTIC. Esta situación refleja una falta de eficiencia en la gestión de las solicitudes, lo que podría afectar la calidad del servicio ofrecido y generar insatisfacción entre los usuarios. Por lo anterior, la OTIC debe adoptar medidas correctivas a través de la formulación de plan de mejoramiento

que establezca mejorar los tiempos de respuesta y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos por la ley, so pena de incurrir en faltas disciplinarias.

- La OTIC cuenta con 5 acciones de mejora, de las cuales 3 se encuentran en estado vencido y 2 en estado abierto, las cuales están asociadas al plan de mejoramiento establecido producto de la auditoria Proceso de Gobierno y Seguridad Digital- Proyecto de Inversión 7813, por lo anterior se debe formular plan de mejoramiento que subsane la inoportunidad en el cumplimiento de estas acciones por parte de la OTIC.
- Dentro de la revisión efectuada al componente de Bolsa de Repuestos del Contrato CO1.PCCNTR.3106464 se observó que el procedimiento "Modelo de Enfoque Gestión de Repuestos y/o Material de Cableado" no se encuentra formalizado en el aplicativo ISOLUCION.

IV. RECOMENDACIONES

- Ajustar el formato "Formalización de entrega de repuestos", incluyendo el nombre y cargo de quien recibe el repuesto, y fecha de recibo. Asimismo, revisar, formalizar y socializar periódicamente los procedimientos y formatos de los procesos a cargo de la OTIC para asegurar el uso de las versiones actualizadas.
- Con relación a las PQRS, se recomienda que la OTIC establezca mecanismos de control y seguimiento que permitan generar alertas a los responsables de la atención y tratamiento de PQRS, asegurando la respuesta oportuna de las mismas, con el fin de evitar la materialización de los riesgos asociados a este proceso.
- Realizar mesas de trabajo junto con los responsables de la operación de la OTIC en las que sean socializadas las actividades que cada uno desarrolla con el fin de mitigar las desviaciones que se presenten en los procesos.
- Para el contrato CO1.PCCNTR.3766719 - ETB S.A. E.S.P se recomienda dejar la descripción de las modificaciones contractuales que se presenten en las actas de supervisión con el fin de obtener el detalle y trazabilidad de la información de este contrato.

V. FIRMAS

Informe elaborado por:



Jeimy Katherine Cortés Flórez
Contratistas – Oficina de Control Interno

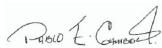


Erika Milena Vera Orjuela



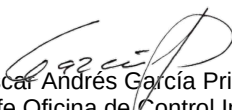
Jhonatan Alexi Vega Diaz

Informe revisado por:



Pablo Eduardo Gamboa Torres
Contratista – Oficina de Control Interno

Informe aprobado por:



Óscar Andrés García Prieto
Jefe Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA No. 75 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	
	Fecha: 30/05/2024	Página: 21 de 21

ANEXO 1 Muestra elementos Bolsa de Repuestos				
CONCEPTO	FECHA FACTURA	REPUESTO	Cantidad	DESTINO DE ENTREGA DE REPUESTO
FACTURA No. USED-16 PAGO No. 5	6/30/2022	6464R-Disco duro-sata 2.5 1tb para portátil	3 Und	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA
		6464-Tarjeta de red ethernet PCI perfil bajo 10/100 Realtek 8111F	1 Und	COLEGIO LOS TEJARES (IED)
FACTURA No. USED-49 PAGO No. 23	3/09/2023	6464-Antena omnidireccional para adaptador de red WIFI PCI - hembra	22 Und	COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA
		6464- Regulador trifásico 15 kv con transformador de aislamiento y regulación por Triacs Powertronic	1 Und	COLEGIO EL SALITRE - SUBA
FACTURA No. USED-54 PAGO No. 26	4/14/2023	6464-Antena omnidireccional para adaptador de red WIFI PCI - macho	1 Und	COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ
		6464- Patch Cord 5 FT categoria 6 Panduit	20 Und	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN
FACTURA No. USED-57 PAGO No. 29	4/25/2023	6464- Whatsup Gold total plus unrestricted service agreement with up to 1 year Whatsup Gold Silver	1 Licencia	WHATSUP GOLD TOTAL PLUS UNRESTRICTED SERVICE AGREEMENT WITH UP TO 1 YEAR WHATSUP GOLD SILVER SUPPORT (5X8), 1 YEAR
FACTURA No. USED-67 PAGO No. 35	7/24/2023	6464-6464-Patch Cord 3 FT Categoria 6 Panduit 2023	2 Und	COLEGIO GERARDO PAREDES
		6464-Terminales para cable eléctrico calibre 12 Panduit	40 Und	COLEGIO ALQUERIA LA FRAGUA
FACTURA No. USED-71 PAGO No. 37	8/24/2023	6464- Jack RJ45 categoría 6 Panduit	42 Und	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR
		6464- Tubo EMT de 1" " Colmena"	14 Und	COLEGIO AGUSTÍN FERNÁNDEZ
FACTURA No. USED-80 PAGO No. 44	11/03/2023	6464- Regulador trifásico 15 kv con transformador de aislamiento y regulación por Triacs Powertronic	1 Und	COLEGIO PABLO DE TARSO
FACTURA No. USED-90 PAGO No. 48	12/06/2023	6464T-Toma regulada administrativa distancia promedio 45 metros	4 Und	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC
		Punto de DATOS cat6 6A Distancia promedio 75 metros (¿m 3 todo costo)	6 Und	COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO